



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2015**

En la ciudad de Cieza, a veintidós de julio de dos mil quince, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, y Doña M<sup>a</sup> Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Don José Eduardo Illueca Ballester y Doña M<sup>a</sup> Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña M<sup>a</sup> Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Doña M<sup>a</sup> Dolores Hortelano Medina, Don Fernando García de Ángela Lucas, Doña M<sup>a</sup> Carmen Camacho Marín, Doña M<sup>a</sup> Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; la Interventora Acctal., Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### DANDO CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA REFERIDO A LA MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2015.-

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento del artículo quinto 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos al segundo trimestre del año 2015.

Interviene Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista para explicar que la tesorería tiene que informar trimestralmente sobre este asunto, y que dicho informe hace referencia a los tres meses anteriores.

Interviene Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal

mixto indicando que le preocupa mayormente la cuestión de las inversiones reales, que son las que llevan el periodo medio de pago más atrasado y que prácticamente el 45% de esas inversiones, se abona fuera del periodo legal de pago y quiere saber cuál es el motivo.

Reconoce que muchas de las cuestiones vienen firmadas por la anterior concejala de hacienda y que el índice de periodo medio de pago cabe clasificarlo como satisfactorio, aunque esté peor que el anterior trimestre. Le gustaría que el concejal de hacienda explicase el motivo, si lo conoce.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que este informe está muy bien elaborado y fija el periodo medio de pago muy por debajo del plazo que exige la ley, afirma que lo deseable sería reducir ese plazo medio y que debe ser un objetivo de este gobierno.

En cuanto al motivo de que suba en un trimestre, señala que puede ser debido al volumen de las facturas que se van a tramitar.

Enlazando con el punto siguiente dice que hay que tener en cuenta que hay facturas de años anteriores cuyas cantidades no son muy importantes, pero que afectan al periodo medio de pago.

Interviene Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto y dice que es idóneo reducir los plazos.

Refiere el informe de gestión elaborado por el departamento financiero, en el que se señala que el incumplimiento no se debe a falta de liquidez, sino a dilatación en la tramitación de los expedientes, y pide que se remuevan los obstáculos para que esto no se produzca.

Replica el Sr. Vergara Giménez que esa frase aparece todos los trimestres en el informe, y reitera que aunque el plazo está dentro de lo que establece la ley, en el anterior trimestre era mucho más bajo.

Insiste en solicitar que el concejal lo explique.

Reitera el Sr. Martínez-Real Cáceres que el informe dice que la dilatación es achacable a la tramitación de los expedientes, si durante este trimestre, ha existido una dilatación de los expedientes mayor que en el trimestre anterior, el periodo medio sube, máxime si el volumen aumenta.

Considera que el informe está bastante claro, se indica que la forma de reducir el periodo de pago debe ir dirigida a una mayor agilidad en los distintos departamentos.

Finalizadas las intervenciones y examinados los anteriores informes, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

(2º)

RELACIÓN N° 8 DE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas*, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

RELACION N° 8

BASE 46				
Nº EXPTE FACTURA	EXPTE. RELACIONADO	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2015/925	AE-008/2015/1335	339/15	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELÉCTRICAS LEONCIO, S.C.L.	3.233,95 €
AE-002/2015/765	AE-008/2015/1294	000157/1	AUTOSERVICIO Y PANADERIA RICARDO, S.L.	1.475,06€
AE-002/2014/379	AE-008/2015/535	E/254	PECRES, S.L.U.	741,42€
AE-002/2015/142	AE-008/2015/1226	AV14/00082	BETA GEMINIS VIGILANCIA, S.L.	76,23€
				<b>5.526,66€</b>

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO MARE NOSTRUM, S.A. a los proveedores mencionados.”

Interviene Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista y dice que durante estos últimos años se ha asistido a una forma de gestionar, del partido popular, que tenía como método habitual servirse del reconocimiento de deuda para hacer cosas cotidianas y explica en qué consiste este reconocimiento.

Señala que algunas de las facturas son de servicios que se llevaron a cabo hace muchos años y que no se han pagado, pero que se deben pagar para evitar posibles demandas y disminuir el periodo medio de pago. Entiende que en los últimos años los reconocimientos que se traían eran menos y de menor cuantía, pero que todavía siguen quedando, pero se debe poner fin a esta práctica, que está concebida como algo excepcional.

Toma la palabra Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto diciendo que todos los informes de tesorería y gestión financiera llevan la frase de que deben tramitarse con mayor diligencia.

Continúa diciendo que hay cuatro expedientes, dos de los cuales son del año anterior, que se dilatan en la tramitación pasando a este ejercicio. Comenta el expediente referido a la Casa de las Artes y la Música y de la explicación contenida en el último párrafo de la memoria justificativa, que lee, indica que aclara los motivos y señala que hay que darle una solución rápida, destaca que hay problemas de acceso al sistema y problemas de administración interna.

Considera que necesita mayor explicación el expediente referido a la instalación eléctrica de las fiestas de moros y cristianos de 2007 y 2008, debido a las modificaciones que ha sufrido la memoria y las variaciones en las cantidades, le gustaría que se explicase.

Explica el Sr. Martínez-Real Cáceres que la diferencia de la factura, que cita el Sr. Vergara, es un importe muy pequeño y que puede que se deba a los cambios que hemos tenido en los impuestos, pues uno de los informes jurídicos que se acompañan lo indica.

Respecto a la parte que ha dejado de incluirse en la última factura que cita, no tiene información al respecto, sólo tiene la que consta en el expediente y lleva los pertinentes informes, favorables.

Matiza el Sr. Vergara Giménez que es posible que se deba a una variación del IVA.

Termina recomendando que se vigile una práctica que se da en las mercantiles y que es la utilización de los tantos alzados por la mano de obra, no considera que sea una buena manera de proceder.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Martínez-Real Cáceres y dice que, revisado el informe de intervención, confirma que la cantidad viene de la modificación de los impuestos indirectos, y en cuanto a lo que dice de las facturas detalladas piensa que ayudaría a mejorar, y sería deseable.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos), popular (8 votos) y de Don Oscar Verdejo Sánchez, miembro del grupo municipal mixto (1 voto), y la abstención de Don José Luis Vergara Giménez, miembro del grupo municipal mixto (1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

#### RELACIÓN Nº 7 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES.-

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

“Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, la Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

#### RELACION N° 7

N° EXPTE	N° FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2014/2567	E119	OSDAFRAMA, S.L.	925,00 €
AE-002/2015/141	AV14/00077	BETA GEMINIS VIGILANCIA, S.L.	32,67 €
AE-002/2015/13	2002119668	EDITORIAL ARANZADI, S.A.	2.905,05 €
AE-002/2015/37	89/V/2014	PERCUFEST PRODUCTIONS, S.L.U.	50,00 €
AE-002/2015/672	140/15	INSTALACIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS LEONCIO, S.C.L.	94,52 €
AE-002/2015/164	15000385	FERRETERIA ALONSO, S.L.	28,42 €
AE-002/2015/486	A-3401735	TEINSA, S.L.	12,73 €
AE-002/2014/251	S-1200078	OPTENET, S.A.	654,56 €
AE-002/2015/756	14/12/01	PANADERIA REPOSTERIA PEPE DE VALENTIN, S.L.	113,40 €
			<b>4.816,35 €</b>

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO MARE NOSTRUM, S.A. a los proveedores mencionados.”

Puntualiza Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que lo que se traen son una serie de facturas de 2013 y 2014 para su aprobación.

Señala Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto que una de las facturas está detallada.

Indica que le gustaría que el concejal de personal averiguara cuantas licencias, vinculadas al acceso a la base de datos de Aranzadi, tiene concedidas el ayuntamiento, y ver la posibilidad de que sean utilizadas por distintos departamentos en caso de necesitarlo.

Indica Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto que está de acuerdo con la interpretación del Sr. Vergara y le gustaría saber cuántas licencias hay, y que cualquier grupo político pudiera acceder a la base de datos para trabajar mejor.

Responde el Sr. Martínez-Real Cáceres que está viendo los distintos servicios, a efectos de dar mayor optimización y dentro de lo posible reducir costes. En cuanto a este tema de la base de datos de Aranzadi explica que por lo que él conoce, se paga por los ordenadores habilitados, pero desconoce como está este contrato concretamente.

Piensa que si queremos que haya más accesos habría que pagar nueva licencia, lo que habría que estudiar.

Aclara el Secretario de la Corporación que hay una licencia con un usuario y una clave, que no está habilitado a un ordenador concreto, que suele ser utilizada por él y por el asesor jurídico, pero que no puede ser utilizado simultáneamente por los dos. Explica se paga por cada licencia y que el precio es elevado, por eso, en su momento, se optó por una sola. Añade que no sería operativo que la clave la tuvieran muchos usuarios. Sería mejor pedir más licencias. No obstante, indica que existen páginas gratuitas de acceso a legislación y jurisprudencia.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Verdejo Sánchez, indicando que la factura no viene suficientemente detallada, y no se sabe cuántas licencias hay. Indica que sabe que hay otras bases con precios más competitivos en las que se podrían obtener dos o tres licencias, con precios similares a lo que se está pagando por una sola. No obstante, agradece que se puedan poner esas claves a disposición de los concejales para su consulta en un momento determinado.

Apunta el Sr. Secretario que no ve oportuno facilitar esas claves al resto de concejales, pues en su opinión como profesional no se podría trabajar, dado que al hacer uso de ella un mayor número de personas, no se podría controlar quien la está utilizando en un momento determinado. Reitera que ve más oportuno ampliar licencias o contratar otro tipo de base de datos.

El Sr. Martínez-Real Cáceres considera suficientes las explicaciones y añade que, a efectos prácticos, solamente pueden estar una o dos personas, por tanto si queremos que más personas o grupos tengan acceso hay que pagarlo y hay que aumentar las licencias, pues con lo que hay actualmente es materialmente imposible.

Señala que ve complicado ampliar las licencias a 18, por el precio.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes de la región de Murcia (3 votos), podemos (2 votos) y popular (8 votos), y la abstención de los miembros del grupo municipal mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO